

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE BOGOTÁ

**TRASLADO NO RECURRENTE
RECURSO DE APELACIÓN**

REF : 2018-058-3
AFECTADO : HEREDEROS DE ARCENIO RIVERA CHAVARRO
Y ALBA MARÍA BAQUERO DE RIVERA

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Luego de interpuesto el recurso apelación y vencido el término para recurrir la sentencia signada 23 de septiembre de 2021, se procede a dejar el expediente en la secretaria, por el término de cuatro (4) días para los NO RECURRENTE.

INICIA : TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

VENCE: DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria